



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01081779- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2025-01081779- -UNC-ME#FA referido a la solicitud de licencia con goce de haberes del Prof. Ricardo David SCHAFER (Legajo 46499), desde el 23/02/2026 hasta el 10/03/2026;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se solicita para participar en el “Colloque international du programme PROFIL: Argentine 50 ans apres le coup d’État a realizarse en la Université Paris Nanterre, París, Francia el 24 y 25 de febrero de 2026 y delencuentro “Cine y Derecho” a realizarse en la Universidad de Bolonia, Italia, el 6 de marzo de 2026.

Que el Departamento Personal y Sueldos informa sobre situación de revista del peticionante.

Que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto en el Art. 3, capítulo I de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y RHCS 346/03.

Que la Secretaría Académica emite opinión favorable al pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar y reconocer licencia con goce de haberes al Profesor Ricardo David SCHAFER (Legajo 46499) durante el periodo comprendido entre el 23 de febrero al 10 de marzo de 2026 para participar en el “Colloque international du programme PROFIL: Argentine 50 ans apres le coup d’État a realizarse en la Université Paris Nanterre, París, Francia el 24 y 25 de febrero de 2026 y del encuentro “Cine y Derecho” a realizarse en la Universidad de Bolonia, Italia, el 6 de marzo de 2026 , en su cargo de Profesor Asistente con dedicación Semi-Exclusiva Interino en la Cátedra “Fotografía I”, encuadrándose la misma en el Art. 3º Capítulo I de la OHCS 1/91 (texto ordenado por RR 1600/00) y la RHCS 346/03.

ARTÍCULO 2º: El peticionante deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos para informar medio de transporte y lugar de residencia transitoria a los fines de generar la correspondiente cobertura de asistencia al viajero, de manera presencial o escribiendo a personalysueldos@artes.unc.edu.ar, con al menos 5 (cinco) días de anticipación a la fecha de viaje.

ARTÍCULO 3º: Publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaria Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Visuales, al área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al solicitante. Cumplido, archivar.

jp

